

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS SITUADAS EN EL BLOQUE Nº 5 DEL CENTRO DE EMPRESAS BIC GRANADA, PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA), UBICADO EN LA AVENIDA DE LA INNOVACIÓN Nº 1 DE ARMILLA (GRANADA), EXPEDIENTE CONTR 2026 0000126497.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 29 de abril de 2026, la Unidad de Infraestructuras (perteneciente a la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos) ha emitido una Memoria Justificativa en la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios y se solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del “*Servicio de limpieza de oficinas situadas en el bloque nº 5 del Centro de Empresas BIC Granada, en Avenida de la Innovación nº 1 de Armilla (Granada)*”, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación asciende a 67.125,29 euros, con IVA incluido, para un plazo de ejecución de 24 meses. El valor estimado asciende a 67.125,29 euros, IVA incluido, importe que coincide con el presupuesto base de licitación al manifestarse expresamente que no existe posibilidad de prórroga.

SEGUNDO. Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de licitación CONTR 2026 0000126497 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 30 de abril de 2026.

TERCERO. El pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Unidad de Infraestructuras de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos (DEISE). El modelo de pliego tipo utilizado fue el recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, habiendo sido informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 15 de diciembre de 2021 (nº de informe AJ-CHFE 2021/185) y actualizado en diciembre de 2025. Asimismo, los anexos específicos de esta licitación han sido informados favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 15 de mayo de 2026 (nº de informe 033CCONTR2026126497).

CUARTO. La fecha de grabación del expediente de gasto nº 0121446846, según consta en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO), fue el 22 de mayo de 2026, por un importe de 55.475,45 euros (IVA excluido). Posteriormente, con fecha 05 de junio de 2026, se procedió a la grabación de un incremento de gasto (expediente nº 0121555435) por un importe de 11.649,84 euros. Este ajuste se realiza al no ser deducibles las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un importe total de gasto de 67.125,29 euros, coincidente con el presupuesto de licitación con IVA incluido.

QUINTO. En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción ITA (04) sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, en fecha 25 de mayo de 2026, el Departamento de Calidad y Mejora ha emitido Informe de control previo FAVORABLE respecto al expediente CONTR 2026 0000126497.

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		09/06/2026 17:03:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2Kp6yL37bGoR6N7v9hatrlsdp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria, para la contratación del “*Servicio de limpieza de oficinas situadas en el bloque nº 5 del Centro de Empresas BIC Granada, en Avenida de la Innovación nº 1 de Armilla (Granada)*”, propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), expediente CONTR 2026 0000126497.

SEGUNDO. Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA incluido, de 67.125,29 euros.

TERCERO. Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria.

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		09/06/2026 17:03:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2Kp6yL37bGoR6N7v9hatrlsdp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	